

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIV.

PACHUCA DE SOTO, 19 DE MARZO DE 1951.

NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC, Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

5-491

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, — Poder Ejecutivo Federal. — Mexico. Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del segundo Conjunto de predios del poblado DEXTHO, ubicado en el Municipio de San Salvador, del Estado de Hidalgo; y

#### CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 26 de noviembre de 1949, los CC. Silvano Escamilla, Modesto Martínez y Agustín Jiménez, Presidente Secretario y Tesorero respectivamente de la Asociación de Pequeños Propietarios Agricultores del poblado DEXTHO, por sí y en representación legal de sus coagremiados solicitaron la inafectabilidad agrícola de los predios que integran el conjunto mencionado, cuyas superficies suman 50.27-61 Hs. de las que 2.82-17 Hs. son de riego y 47.45-44 Hs. de temporal; cada uno de los propietarios y poseedores de los predios que forman el conjunto, comprobaron ante el Departamento Agrario, sus derechos de propiedad y posesión; existe en el primer expediente, plano de conjunto de las propiedades que se citan, levantado por el personal del mismo Departamento Agrario; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el H. Cuerpo Consultivo Agrario estableció que no existe problema agrario relacionado con el conjunto predial de que se trata y como consecuencia estimó procedente la declaratoria de inafectabilidad respectiva y la expedición de certificados para cada uno de los predios que forman el conjunto. En el presente caso, han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el Artículo 294 del Código Agrario vigente y como los predios que pertenecen a cada propietario y poseedor no exceden del límite que señala el Artículo 104 del mismo Ordenamien-

## SUMARIO:

5-491.—Resolución en el expediente de inafectabilidad agrícola del poblado DEXTHO, Mpio. de San Salvador, Hgo.—89 a 92.

5-597.—Resolución en el expediente de inafectabilidad agrícola del ex-Rancho de Pozuelos, Mpio. de El Cardonal, Hgo.—92

Avisos Judiciales y Diversos.—93 a 96.

to, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y además, en los Artículos 33 del Código Agrario en vigor y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO:

Primero.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 50.27-61 Hs., CINCUENTA HECTAREAS, VEINTISIETE AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS de las que 2.82-17 Hs., DOS HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS son de riego y 47.45-44 Hs., CUARENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, formada con la acumulación de 74 predios que constituyen el segundo Conjunto del poblado DEXTHO, ubicado en el Municipio de San Salvador, del Estado de Hidalgo, pertenecientes a 39 propietarios y poseedores, según se especifica a continuación, quedando expresamente entendido que, si los beneficiarios poseen además o adquieren posteriormente otras propiedades cuyas superficies sumadas a las que aquí se les considera individualmente pasen del límite que la Ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer las necesidades agrarias que procedan.

1.—Predio denominado MOHONERA con superficie de 0.33-00 Hs., TREINTA Y TRES AREAS de temporal, equivalentes a 0.16-50 Hs.,

DIECISEIS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Estandislaio Basilio Pérez.

2.—Tres predios denominados NITHE, MOJO GRANDE y MOJO CHICO, con superficie en conjunto de 7.33-08 Hs., SIETE HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 3.66-54 Hs., TRES HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Adelaida Cruz de Mayorga.

3.—Predio denominado CEJUDO, con superficie de 0.37-80 Hs., TREINTA Y SIETE AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.18-90 Hs., DIECIOCHO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS de riego teórico propiedad de Candelaria Cruz Montiel.

4.—Predio denominado VIVIENDA, con superficie de 0.85-00 Hs., OCHENTA Y CINCO AREAS de temporal, equivalentes a 0.42-50 Hs., CUARENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Guadalupe Hernández.

5.—Predio denominado LACO, con superficie de 0.24-68 Hs., VEINTICUATRO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.12-34 Hs., DOCE AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Agustín Jiménez.

6.—Predio denominado XIDO, con superficie de 0.85-56 Hs., OCHENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.42-78 Hs., CUARENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Emilio Jiménez.

7.—Tres predios denominados VIVIENDA, MAXTHA y NITH, con superficie en conjunto de 3.09-00 Hs., TRES HECTAREAS, NUEVE AREAS de temporal, equivalentes a 1.54-50 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Margarita Jiménez.

8.—Predio denominado CASA VIEJA, con superficie de 0.13-26 Hs., TRECE AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.06-63 Hs., SEIS AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Nicolasa Jiménez.

9.—Seis predios denominados VIVIENDA, LA COMPUERTA, TIERRA COLORADA, EL MOJO, EL BOJAY y EL VIA, con superficie en conjunto de 1.55-66 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.77-83 Hs., SETENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Rafael Jiménez.

10.—Predio denominado VIVIENDA, con superficie de 0.54-00 Hs., CINCUENTA Y CUATRO AREAS de temporal, equivalentes a 0.27-00 Hs., VEINTISIETE AREAS de riego teórico, propiedad de Rosa Jiménez.

11.—Cinco predios denominados OLVERA, EL MOJOA, CAXNAJAY, SOLAR y JAGUEY, con superficie en conjunto de 3.57-06 Hs., TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS, SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 1.78-53 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Matías Jiménez Zamora.

12.—Predio denominado VIVIENDA, con superficie de 0.40-46 Hs., CUARENTA AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.20-23 Hs., VEINTE AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de María Lázaro Mendoza.

13.—Predio denominado TIXCA, con superficie de 0.38-38 Hs., TREINTA Y OCHO AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.19-19 Hs., DIECINUEVE AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Dolores López.

14.—Predio denominado TIERRA NUEVA, con superficie de 0.25-50 Hs., VEINTICINCO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.12-75 Hs., DOCE AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Eutiquio López.

15.—Predio denominado DURAZNO, con superficie de 0.06-00 Hs., SEIS AREAS de temporal, equivalentes a 0.03-00 Hs., TRES AREAS de riego teórico, propiedad de Genaro López Lázaro.

16.—Predio denominado LA PEÑA, con superficie de 0.33-70 Hs., TREINTA Y OCHO AREAS, SETENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.19-35 Hs., DIECINUEVE AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Jesús López Lázaro.

17.—Predio denominado TIXCAC, con superficie de 0.28-20 Hs., VENTIOCHO AREAS, VEINTE CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.14-10 Hs., CATORCE AREAS, DIEZ CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Eutiquio López Peña.

18.—Seis predios denominados EUSEBIO, PEÑA, EL DURAZNO, EL BENITO, MILPA CUADRADA y LA BRIGIDA, con superficie en conjunto de 1.57-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y SIETE AREAS de temporal, equivalentes a 0.78-50 Hs., SETENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de José López Santillán.

19.—Ocho predios denominados BOBAXI CHICO, BOBAXI, DANU, NIHI, JOSELITO, EL CENICERO, TIERRA NUEVA y NIHI, con superficie en conjunto de 12.62-74 Hs., DOCE HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 6.31-37 Hs., SEIS HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, TREINTA Y SIETE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Modesto Martínez Arrieta.

20.—Predio denominado TIERRA BLANCA, con superficie de 1.40-80 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.70-40 Hs., SETENTA AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Anastasio Mendoza Hernández.

21.—Predio denominado NIHI, con superficie de 0.59-82 Hs., CINCUENTA Y NUEVE AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.29-91 Hs., VEINTINUEVE AREAS, NOVENTA Y UNA CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Leobardo Mendoza.

22.—Cuatro predios denominados EL ARBOL, EL GODO, TIERRA MERCEDES y TIXCAC, con superficie en conjunto de 1.72-40 Hs. UNA HECTAREA, SETENTA Y DOS AREAS CUARENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.86-20 Hs., OCHENTA Y SEIS AREAS, VEINTE CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Juan Mendoza Peña.

23.—Dos predios denominados ARENA y VIVIENDA, con superficie en conjunto de 0.45-30 Hs., CUARENTA Y CINCO AREAS, TREINTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.22-65 Hs., VEINTIDOS AREAS, SESENTA CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Alejandro Moreno.

24.—Predio denominado LA MOHONERA con superficie de 0.36-00 Hs., TREINTA Y SEIS AREAS de temporal, equivalentes a 0.18-00 DIECIOCHO AREAS de riego teórico, posesión de Basilio Pérez.

25.—Predio denominado PAJAY, con superficie de 0.19-54 Hs., DIECINUEVE AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.09-77 Hs. NUEVE AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Brígida Pérez.

26.—Predio denominado PAJAY, con superficie de 0.27-96 Hs., VEINTISIETE AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.13-98 Hs., TRECE AREAS NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Cirilo Pérez.

27.—Predio denominado BOBAHXI, con superficie de 1.05-78 Hs., UNA HECTAREA, CINCO AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.52-89 Hs., CINCUENTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y

NUEVE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Eleuterio Pérez.

28.—Predio denominado NITLA, con superficie de 1.10-00 Hs., UNA HECTAREA, DIEZ AREAS de temporal, equivalentes a 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego teórico, propiedad de Joaquín Pérez Feliciano.

29.—Predio denominado EL NOPAL, con superficie de 0.09-00 Hs., NUEVE AREAS de temporal, equivalentes a 0.04-50 Hs., CUATRO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Fermín Pérez Guzman.

30.—Dos predios denominados BOBAXI y FELIX, con superficie en conjunto de 2.82-17 Hs., DOS HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan Pérez.

31.—Predio denominado BOBAHXI, con superficie de 1.02-00 Hs., UNA HECTAREA, DOS AREAS de temporal, equivalentes a 0.51-00 Hs., CINCUENTA Y UNA AREAS de riego teórico, propiedad de Maximino Pérez.

32.—Predio denominado BANO, con superficie de 0.09-24 Hs., NUEVE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.04-62 Hs., CUATRO AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Matilde Pérez Reyes.

33.—Predio denominado MEZQUITE VIEJO, con superficie de 0.35-10 Hs., TREINTA Y CINCO AREAS, DIEZ CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.17-55 Hs., DIECISIETE AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Dionicio Pérez Vargas.

34.—Tres predios denominados TIERRA COLORADA, SIMONA y MENDOZA, con superficie en conjunto de 1.03-92 Hs., UNA HECTAREA, TRES AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.51-96 Hs., CINCUENTA Y UNA AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Francisco Vargas.

35.—Predio denominado EL MEZQUITAL con superficie de 0.36-18 Hs., TREINTA Y SEIS AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.18-09 Hs., DIECIOCHO AREAS, NUEVE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Felipa Vargas Peña.

36.—Tres predios denominados LA PALMA, TIXCAC y MOHONERA, con superficie en conjunto de 1.22-28 Hs., UNA HECTAREA, VEINTIDOS AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.61-14 Hs., SESENTA Y UNA AREAS, CATORCE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Ignacio Vargas Peña.

37.—Dos predios denominados EL MEZQUITAL y MOHONERA, con superficie en con

junto de 0.90-04 Hs., NOVENTA AREAS, CUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.45-02 Hs., CUARENTA Y CINCO AREAS, DOS CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Susana Vargas Peña.

38.—Predio denominado BONDHO, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de temporal, equivalentes a 0.05-00 Hs., CINCO AREAS de riego teórico, posesión de Bárbara Vázquez.

39.—Predio denominado TEPETATE, con superficie de 0.25-00 Hs., VEINTICINCO AREAS de temporal, equivalentes a 0.12-50 Hs., DOCE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Maximiliano Vicente Cañada.

Segundo.—Expídanse los certificados respectivos; inscribábase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta.

LIC. MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

MARIO SOUSA, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 11 de diciembre de 1950.—El Secretario General, ING. CASTULO VILLASEÑOR.—Rúbrica.

5-597

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.— México.— Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico constituido por la fracción I del ex-Rancho de "Pozuelos", ubicado en el Municipio de El Cardonal, Estado de Hidalgo, propiedad del señor Jesús Badillo Trejo; y

#### CONSIDERANDO:

Por escrito de 24 de septiembre de 1947, el señor Jesús Badillo Trejo, en su carácter de propietario, solicitó la declaratoria de inafectabilidad del predio arriba mencionados, cuya superficie de 440-00-00 Hs. de las cuales 35-00-00 Hs. son de temporal, 238-00-00 Hs. de agostadero en terrenos áridos y 167-00-00 Hs. de monte alto, equivalentes a 68-12-50 Hs. de rie-

go teórico. El promovente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmuebles y remitió los planos respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso, han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el Art. 294 del Código Agrario en vigor y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el Art. 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado Cuerpo de Leyes y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO:

Primero.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 440-00-00 Hs. Cuatrocientas Cuarenta Hectáreas, de las cuales 35-00-00 Hs., Treinta y Cinco Hectáreas, son de temporal, 238-00-00 Hs. Doscientas Treinta y Ocho Hectáreas de agostadero en terrenos áridos y 167-00-00 Hs. Ciento Sesenta y Siete Hectáreas de Monte Alto, equivalente a 68-12-50 Hs. Sesenta y Ocho Hectáreas, Doce Areas, Cincuenta Centiareas de riego teórico, que integran el predio rustico constituido por la fracción I del Ex Rancho de "Pozuelos", ubicado en el municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo, propiedad del señor Jesús Badillo Trejo; quedando expresamente entendido que, si el beneficiario posee además o adquiere posteriormente otras propiedades, cuya superficie sumada a la que aquí se considera, pase del límite que la Ley señala como inafectable, dichos excedentes podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segundo.—Expídanse el certificado respectivo; inscribábase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LIC. MIGUEL ALEMAN.—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario, MARIO SOUSA.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 16 de septiembre de 1950. El Secretario General, ING. CASTULO VILLASEÑOR.—Rúbrica.

**SECCION DE AVISOS  
JUDICIALES**

5-456

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA**

**EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Lic. Raú Arias contra Teresa Medina M., convócanse postores casa número 34 y 36 calles Corregidora esta ciudad, limitada: Norte, 16 metros 45 centímetros, Margarita Rivera Vda. de Cravioto; Oriente, 10 metros 65 centímetros, calle su ubicación; Sur, 19 metros 40 centímetros, Pedro Arcadio López, y Poniente, 8 metros 35 centímetros, Sucesión Lic. Rodolfo Isunza.

Diligencia tendrá verificativo local este Juzgado ONCE horas día DOCE marzo próximo, sirviendo base remate \$ 3,997.92, valor pericial y será postura legal la que cubra dos terceras partes dicha cantidad contado.

Este edicto se publicará tres veces consecutivas 9 en 9 días periódicos Oficial Estado y «Renovación», parrajes públicos y tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 9 de 1951. —El Actuario, *Roberto L. García R.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 9 de 1951.—Recibido, febrero 12 de 1951

5-455

**JUZGADO CONCILIADOR DE ACAXOCHITLAN**

**EDICTO**

José Castelán Melo, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar propiedad y posesión del predio rústico denominado «El Encino», situado en Tlatzintla, de este Municipio. Medidas y linderos constan expediente respectivo.

Cumplimiento Ley, publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado.

Acaxochitlán, Hgo., febrero 7 de 1951.—El Secretario, *Alejandro Sosa Lechuga.* 3-3

Recaudación de Rentas. Acaxochitlán.—Derechos enterados, febrero 7 de 1951.—Recibido, febrero 12 de 1951.

5-539

**JUZGADO DE LO CIVIL.**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Convócanse postores primera almoneda remate casa número 23 Calles Cartero, Colonia Obrera, esta ciudad, embargada juicio Ejecutivo Mercantil promovido Ezequiel H. Romero contra Angel Paredes Farfán, cuyos linderos y dimensiones pueden verse Registro Público Propiedad este Distrito. Diligencia tendrá verificativo este Juzgado, diez horas trece marzo próximo,

mo, sirviendo base \$2,700.00 valor pericial, y postura legal la que cubra dos terceras partes.

Este edicto se publicará tres veces, consecutivas, nueve en nueve días, Periódicos Oficial Estado y Renovación, sitios públicos y tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 19 de 1951.—El Actuario, *ROBERTO L. GARCIA R.*—Rúbrica. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 19 de 1951.—Recibido febrero 20 de 1951.

5-533

**JUZGADO CONCILIADOR.**

**ALMOLOYA, HGO.**

**EDICTO**

ANTONIO LOZADA PEREZ, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva de un predio urbano marcado con el número 3 de la Calle del Ensino de esta Población. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo encuéntrase esta Secretaría.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado en cumplimiento Ley.

Almoleya, Hgo., febrero 15 de 1951.—El Secretario del Juzgado Conciliador, *J. JESUS FLORES.*—Rúbrica. 2-2

Recaudación de Rentas.—Almoleya, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-532

**JUZGADO CONCILIADOR.**

**CUAUTEPEC, HGO.**

**EDICTO**

GUILLERMINA SAMPALLO, ha promovido este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad predio urbanizado ubicado Colonia Francisco I. Madero esta población por prescripción positiva.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuatepec, Hgo., 14 de febrero de 1951.—El Secretario, *MIGUEL LOPEZ.*—Rúbrica. 2-2

Recaudación de Rentas.—Cuatepec, Hgo.—Derechos enterados, febrero 17 de 1951.—Recibido, febrero 20 de 1951.

5-531

## JUZGADO CONCILIADOR.

CUAUTEPEC, HGO.

## E D I C T O .

FAUSTINA MALDONADO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial acreditar derechos de propiedad respecto de un terreno ubicado en Paliseca de este Municipio inscrito a nombre Alfredo Ordóñez.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Cuautepec, Hgo., 14 de febrero de 1951.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica. 2—2

Recaudación de Rentas.—Cuautepec, Hgo.—Derechos enterados, febrero 16 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-527

## JUZGADO CONCILIADOR.

ELOXOCHITLAN, HGO.

## A V I S O .

Zenaida Barrera, vecina del pueblo de Itztacapa, de esta Sección Judicial, ha promovido en este Juzgado Conciliador a mi cargo, diligencias de información ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico llamado el Rincón, ubicado en términos del pueblo de Itztacapa, cuya superficie y linderos constan en el expediente respectivo.

Eloxochitlán, Hgo. febrero 7 de 1951.—El Juez Conciliador, ALBERTO PEREZ NAJERA.—Rúbrica. 2—2

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 8 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-526

## JUZGADO CONCILIADOR.

CUAUTEPEC, HGO.

## E D I C T O .

MACARIO SANCHEZ CARMONA, ha promovido este Juzgado diligencia de Información Ad-perpetuam acreditar derecho de propiedad dos fracciones e terreno ubicado en El Ventorrillo, este Municipio por prescripción positiva.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Artículo 3029.

Cuautepec, Hgo., 14 de febrero de 1951.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica. 2—2

Recaudación de Rentas.—Cuautepec, Hgo.—Derechos enterados, febrero 16 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-520

## JUZGADO CONCILIADOR.

ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O .

LUIS ROLDAN BLANCAS, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico BUENAVISTA, ubicado en esta población y que fué propiedad del Sr. José de la Luz Roldán.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., febrero 13 de 1951.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO S.—Rúbrica. 2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-519

## JUZGADO CONCILIADOR.

ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O .

VENANCIO ROLDAN BLANCAS, ha promovido Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de los predios rústicos denominados FRACCION SOLAR y RINCON, ubicados en esta población y que fueron propiedad del finado José de la Luz Roldán.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., febrero 13 de 1951.—El Secretario, Angel SAMPERIO S.—Rúbrica. 2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-518

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUEJUTLA, HGO.

## A V I S O .

DOLORES SAENZ VIUDA DE TOLEDO, promovió este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad, de un predio urbano, ubicado Barrio Tahuizán esta ciudad, dimensiones y colindancias constan en expediente respectivo. Publíquese dos veces en Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., 13 de febrero de 1951.—El Secretario, GABINO MEDINA.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, febrero 13 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-513

JUZGADO CONCILIADOR.

HUICAPAN, HGO.

E D I C T O .

Miguel Ochoa Rojo, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión predio rústico sin nombre, ubicado Tlaxcalilla. Medidas y colindantes constan Expediente. Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Huichapan, Hgo., 15 de febrero de 1951.—El Secretario, DIODORO QUIJADA.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-513

JUZGADO CONCILIADOR.

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

Elodia Aranzolo, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión, un Lote terreno, denominado MEMBRILLO, ubicado San José Atlán. Medidas y colindantes constan Expediente. Publíquese dos veces PERIODICO OFICIAL, Estado.

Huichapan, Hgo., 15 de febrero de 1951.—El Secretario, DIODORO QUIJADA.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-504

JUZGADO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En el juicio Sumario Hipotecario promovido por Licenciado Luis Pérez Reguera, apoderado General Banco Nacional Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra Eloísa Vera Sánchez de García, convócanse postores para primera almoneda de remate celebrarse Juzgado Civil este Distrito, diez horas, dieciseis de marzo, año en curso, del lote número Uno, de la ex-hacienda de Santa Cruz, Alias San Diego Tuzantlán, e Huichastipan o Fracción del Potrero de Zohuala, ubicado en Municipio de Huejutla, Hgo. Servirá de base para remate la cantidad de \$20,300.00 (veinte mil trescientos pesos), valor pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad al contado. La superficie del inmueble es de 58-00-00 Hs., y colinda: al Norte con Yocundo J. Martínez en 1,610 metros, en línea recta y en una línea quebrada compuesta de tres líneas de 58 metros la primera, 258 metros, la segunda y la tercera de 50 metros. lindando con la ex-hacienda de Crustitla, río de por medio del mismo nombre; al Poniente en una recta de 1,722.50 metros, con el lote número dos propiedad de Dolores Vera Sánchez; al Sur en línea que-

brada en tres alineamientos, el primero de 140 metros, el segundo de 138 metros, y el tercero de 166.50 metros, con María de Jesús Núñez de León; al Oriente queda comprendida en la línea recta de 1,610 metros que se mencionó al Norte.

Este edicto publicaráse dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado, en Periódico Renovación, en parajes públicos de estilo, tableros notificadores de este Juzgado, del de Distrito, del Edificio Poder Ejecutivo, y Presidencia Municipal, y en sitios públicos de estilo en Huejutla, Hgo., que determine Juez de Primera Instancia ese Distrito, y en las puertas de su Juzgado.

Pachuca, Hgo., 17 de febrero de 1951.—El Actuario, ROBERTO L. GARCIA R.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 16 de 1951.—Recibido, febrero 19 de 1951.

5-548

JUZGADO CONCILIADOR DE ACAXOCHITLAN

E D I C T O

Angel Quiroz Zárate, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar propiedad y posesión del predio rústico denominado «Cohuatzala», situado en Tlamimilolpa, de este Municipio. Dimensiones y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento Ley, publíquese 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Acaxochitlán, Hgo., febrero 16 de 1951.—El Secretario, *Alejandro Sosa Lechuga*. 2 1

Recaudación de Rentas.—Acaxochitlán.—Derechos enterados, febrero 17 de 1951.—Recibido, febrero 26 de 1951.

5-580

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE IXMIQUILPAN

E D I C T O

Cornelio Acosta Hernández promueve diligencias Información Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico de temporal «La Barranca», ubicado Ranchería de Cañada, Municipio de Alfajayucan, este Distrito, que fue de la propiedad finado Manuel Rodríguez. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, se publica dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «El Observador» se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 11 de 1950. El Secretario del Juzgado, *Hilario Villa*. 2 1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 17 de 1951.—Recibido, febrero 26 de 1951.

**Talleres Gráficos del Estado**

PATONI 1.—PACHUCA, HGO.

5-573

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLANALAPA  
E D I C T O

Disposición Presidencia Municipal, encuéntrase calidad de bienes mostrencos, una acémila y un macho color prietos, valorizados por peritos en \$ 200.00; fierros y marcas y señas constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Tlanalapa, Hgo., febrero 15 de 1951.—El Presidente Municipal, *Proseso Alonso Lugardo*. 2-1

Recaudación de Rentas.—Tlanalapa.—Derechos enteados, febrero 21 de 1951.—Recibido, febrero 26 de 1951.

**D I V E R S O S**

ADMINISTRACION DE RENTAS.

PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA:

ALMONEDA DE REMATE.

Para conocimiento del público en demanda de postores, se hace saber: que a las once horas del día diez y seis de Marzo próximo en el Despacho de esta Administración de Rentas, tendrá lugar en pública subasta, la almoneda de remate de un predio rústico propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Calle de Oaxaca de la Villa Aquiles Serdán (antes San Bartolo3 de esta jurisdicción, con las medidas y colindancias que obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra la cantidad de \$3,673.50 tres mil seiscientos setenta y tres pesos, cincuenta centavos, valor Catastral aprobado.

Pachuca, Hgo., Febrero 28 de 1951.—El Administrador de Rentas.—*GALILEO BUSTOS VALLE*.—Rúbrica.

**CONDICIONES :**

★

Este Periódico se publicará los días 10., 8, 16 y 24 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40. frac. III de la Ley de Ingresos vigentes.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

5-581

**BANCO MERCANTIL DE PACHUCA, S. A.**  
INSTITUCION DE DEPOSITO Y AHORRO.  
PACHUCA, HGO.

★

Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1950.

**A C T I V O**

Existencias en Caja y Bancos.	\$ 2,331,790.46	
Existencias en Oro y Divisas.	“ 30,401.03	
Remesas en Camino y Corresponsales del País.	“ 298,985.15	\$ 2,661,176.64
Inversiones en Acciones, Bonos y Valores	“ 478,389.27	
Descuentos y Préstamos Directos.	\$ 4,802,701.89	
Préstamos Prendarios	“ 60,900.00	
Apertura de Créditos	“ 723,348.54	“ 5,586,950.43
Deudores Diversos	“ 22,397.2	
Menos:		
Reserva para Cstigos.	“ 4,325.00	“ 18,072.21
Muebles e Inmuebles	“ 382,139.79	
Menos:		
Reserva para depreciación.	“ 120,895.92	“ 261,243.87
Cargos Diferidos	\$ 145,141.05	
Menos:		
Reserva para Amortización.	“ 6,745.84	“ 138,395.21
		<u>\$ 9,144,227.63</u>

**PASIVO:**

Depósitos a la Vista.	\$ 4,536,030.90
Depósitos de Ahorro	“ 1,146,573.57
Bancos y Corresponsales.	“ 2,101,203.74
Obligaciones a la Vista.	“ 42,870.00
Obligaciones no sujetas a Inversión	“ 351,640.28
Reserva para Pensiones de Personal	“ 10,471.19
Créditos Diferidos.	“ 81,648.82
Capital Social:	“ 500,000.00
Reserva Legal.	\$ 67,999.56
Otras Reservas.	“ 58,240.79
Utilidades por Aplicar.	“ 97,717.90
Pérdidas y Ganancias.	“ 149,830.88
	<u>\$ 9,144,227.63</u>

**CUENTAS DE ORDEN**

Cuentas Contingentes.	\$ 3,191,848.55
Valores en Depósito.	“ 2,908,140.82
Cuentas de Registro.	“ 3,379,923.69
	<u>\$ 9,479,913.06</u>

Confrontado este Balance con los documentos presentados por la Institución, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben, se aprueba para los efectos del Artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

México, D. F., a 11 de enero de 1951.—Comisión Nacional Bancaria.—Presidente, *Lic. Manuel Palavicini*.—Rúbrica.

Gerente General, *Manuel Pavía Carvajal*. Contador General, *Carlos Hernández Galván*.